

Lima, 13 de Enero del 2025

RESOLUCION N° 000001-2025-AMAG/CD

VISTOS:

La Resolución N° 12-2023-AMAG-CD de fecha 28 de febrero de 2023; Resolución N° 007-2024-D-AMAG-CD de fecha 10 de julio de 2024; Resolución N° 009-2024-D-AMAG-CD de fecha 14 de agosto del 2024; Resolución N° 14-2024-D-AMAG-CD de fecha 17 de octubre del 2024; el Memorando N° 2783-2024-D-AMAG/DA de la Dirección Académica sobre el consolidado del Plan Académico 2024 - Anexo VI actualizado; los Acuerdos N° 121, 124, 125, 126, 128, 137, 138, 140, 141, 143, 144 y 147 así como el Proveído N° 145-2024-AMAG-CD/P de la Presidencia del Consejo Directivo; el Informe N°124-2024-D-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°199-2024-AMAG-DG de la Dirección General; el Proveído N°173-2024-D-AMAG-CD/P de la Presidencia del Consejo Directivo; el Acuerdo N°003-2025-AMAG-CD del Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 12-2023-AMAG-CD de fecha 28 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobó el Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 007-2024-D-AMAG-CD de fecha 10 de julio de 2024, el Consejo Directivo aprobó la actualización del Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura, la misma que consolida todas las disposiciones del Consejo Directivo que fueron aprobadas mediante Acuerdos hasta el mes de junio del presente ejercicio;

Que, mediante Resolución N° 009-2024-D-AMAG-CD de fecha 14 de agosto de 2024, el Consejo Directivo aprobó la actualización del Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura, la misma que consolida todas las disposiciones del Consejo Directivo que fueron aprobadas mediante Acuerdos en el mes de julio del presente ejercicio;

Que, mediante Resolución N° 014-2024-D-AMAG-CD de fecha 17 de octubre de 2024, el Consejo Directivo aprobó la actualización del Plan Académico 2024 -Anexo VI de la Academia de la Magistratura, la misma que consolida todas las disposiciones del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.amag.edu.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **BW6DCMP**



Firmado digitalmente por GUILLEN
PAREDES Henry Antonio FAU
20290898685 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2025 14:14:27 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN
PAREDES Henry Antonio FAU
20290898685 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2025 14:13:50 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
VARGAS Pablo Javier FAU
20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2025 14:13:21 -05:00

Consejo Directivo que fueron aprobadas mediante Acuerdos en los meses de agosto y setiembre del presente ejercicio;

Que, a través del Acuerdo N° 121-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 21 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 02 de octubre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: RATIFICAR** la decisión adoptada por el Presidente respecto de la autorización de manera excepcional la ejecución de la actividad “Acuerdos Plenarios y Precedentes vinculantes en Materia Penal” (...);

Que, a través del Acuerdo N° 124-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 22 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 16 de octubre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: RATIFICAR** la decisión adoptada por el Presidente respecto de la autorización de manera excepcional la reprogramación del cronograma de actividades del curso a distancia “Acuerdos plenarios y Precedentes vinculantes en materia penal” (...);

Que, a través del Acuerdo N° 125-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 22 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 16 de octubre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: RATIFICAR** la decisión adoptada por el Presidente respecto de la autorización de manera excepcional la reprogramación de la Diplomatura de especialización en Extinción de Dominio, así como del Taller “¿Es constitucional el proceso de extinción de dominio?” (...);

Que, a través del Acuerdo N° 126-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 22 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 16 de octubre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: RATIFICAR** la decisión adoptada por el Presidente respecto de la autorización de manera excepcional de la co ejecución del Curso a Distancia “Análisis y aplicación de la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” (...);

Que, a través del Acuerdo N° 128-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 22 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 16 de octubre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** excepcionalmente la reprogramación del “Curso especializado en Derecho Administrativo Sancionador” para fiscales y del “Curso especializado en Derecho Administrativo Sancionador” para jueces (...);

Que, a través del Acuerdo N° 137-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 23 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 06 de noviembre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** la ejecución de la conferencia nacional virtual: “La responsabilidad civil ordinaria comparada con la responsabilidad civil de los gerentes y directores y liquidadores de sociedades y otras organizaciones”, y la conferencia internacional virtual “Acceso a la justicia e inclusión real: Ajustes razonables, lenguaje accesible y protección contra la violencia para personas en situación de discapacidad intelectual”(…);

Que, a través del Acuerdo N° 138-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 23 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 06 de noviembre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** la ejecución de la conferencia nacional virtual “Controversias relacionadas con la figura de los servicios digitales” (...);

Que, a través del Acuerdo N° 140-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 23 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 06 de noviembre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** la ejecución del taller en la modalidad híbrida “Nuevos Enfoques en la Lucha contra la Corrupción: Aplicación de la Ley N° 30977” (...);

Que, a través del Acuerdo N° 141-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 23 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 06 de noviembre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** la ejecución de los talleres en la modalidad híbrida: “Metodología de investigación para la elaboración de artículos jurídicos” y “Redacción de artículos” (...);

Que, a través del Acuerdo N° 143-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 23 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 06 de noviembre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: TERCERO: APROBAR** la modificación del taller “Manejo de Evidencias Digitales y Entornos Informáticos” en modalidad híbrida (...);

Que, a través del Acuerdo N° 144-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 23 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 06 de noviembre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: TERCERO: APROBAR** la modificación del taller “Pericias Químicas en delitos de tráfico ilícito de Drogas” a modalidad híbrida (...);

Que, a través del Acuerdo N° 147-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 23 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 06 de noviembre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** la ejecución de la conferencia virtual “Constitucionalidad del Derecho y la Política” (...);

Que, mediante Proveído N° 145-2024-AMAG-CD/P, el Presidente del Consejo Directivo aprobó la reprogramación del Taller “La prueba de ADN en criminalística y en el proceso penal”, para ejecutarse en el mes de diciembre;

Que, a través del Memorando N° 2783-2024-D-AMAG/DA, la Dirección Académica en su calidad de área técnica presenta el consolidado actualizado del Plan Académico 2024 - Anexo VI, que recoge las disposiciones que han sido establecidas mediante Acuerdos aprobados por el Consejo Directivo del mes de octubre del presente ejercicio;

Que, a través del Informe N° 124-2024-D-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto (e) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Plan Académico 2024 – Anexo VI actualizado, recomendando la formalización mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 199-2024-D-AMAG/DG, el Director General (e) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Plan Académico 2024 – Anexo VI actualizado, recomendando la formalización mediante acto resolutivo;

Que, en sesión del 10 de enero de 2025 a propuesta del Director General y a su recomendación se emitió el Acuerdo N°003-2025-AMAG-CD que señala: “(...) **ACORDARON por unanimidad: PRIMERO: AUTORIZAR** la actualización del Plan Académico 2024-Anexo VI (...)”

Que, la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece: “Art. 6°.- Corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar: la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto (...)”.

Que, en ese sentido, corresponde dictar el acto administrativo que formalice la actualización del Plan Académico 2024 – Anexo VI de la Academia de la Magistratura, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo a través de los Acuerdos N° 121, 124, 125, 126, 128, 137, 138, 140, 141, 143, 144 y 147 así como el Proveído N° 145-2024-AMAG-CD/P;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, y con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, cuya formalización deberá efectuarse a través de la Resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** la Actualización del Plan Académico 2024- Anexo VI de la Academia de la Magistratura, en base a las disposiciones establecidas en los Acuerdos N° 121, 124, 125, 126, 128, 137, 138, 140, 141, 143, 144 y 147 así como el Proveído N° 145-2024-AMAG-CD/P emitidos en los meses de octubre y noviembre del presente ejercicio, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General, las acciones de evaluación que correspondan, informando de su resultado y recomendaciones.

Artículo 3°. – **DISPONER** la difusión y publicación del Plan Académico 2024- Anexo VI actualizado a través de la página web institucional y canales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

MANUEL ESTUARDO LUJAN TUPEZ
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO(e)
Academia de la Magistratura

MELT/nbir/



PLAN ACADÉMICO 2024

ANEXO VI

(ACTUALIZADO A DICIEMBRE DE 2024)

Antecedente

Mediante Resolución N° 000014-2024-D-AMAG-CD de 17 de octubre de 2024, se aprobó la actualización del Plan Académico 2024 (Anexo V). Posterior a ello, han surgido nuevas necesidades de capacitación requeridas en el marco del Convenio de Cooperación con el Poder Judicial, por lo que resulta necesario actualizar el Plan Académico 2024, en lo que corresponde al Programa de Actualización y Perfeccionamiento, a fin de optimizar la oferta académica a los usuarios de la Academia de la Magistratura.

Del total de las metas de capacitación

En este contexto, para el ejercicio 2024 se ejecutarán 173 actividades de capacitación con una meta proyectada de 9,998 servicios de capacitación, según se detalla a continuación.

Programa	N° de actividades	N° Meta de capacitación (con financiamiento/sin financiamiento)
28° Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura - 1°, 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura	1	384
Conferencia nacional virtual	1	30
28° Programa de Habilitación para el 1° y 2° nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia *	1	(según nombramiento de la JNJ)
10° Programa de Inducción para el 3° y 4° nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia*	1	(según nombramiento de la JNJ)
26° Programa de Capacitación para el Ascenso - 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura	1	88
3° Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el Artículo 68° de la Resolución N°. 140-2021-JNJ	1	206
Conversatorio	1	70
Conferencia nacional virtual	1	30
Conferencia internacional virtual	1	30
Programa de Actualización y Perfeccionamiento: Programas, Diplomaturas, cursos, seminarios, talleres y conferencias **	162	9,120
1° Programa de Reforzamiento Académico para Magistrados		
Talleres en el marco del Programa de Investigación	2	40
Total	173	9,998

(*) A fin de optimizar la formación de los nuevos magistrados, los postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia, que no provienen de la carrera judicial o fiscal, y no tengan PROFA aprobado para el nivel correspondiente, podrán cursar el Programa de Habilitación para el 1° y 2° nivel o el Programa de Inducción para el 3° y 4° nivel de la magistratura, según corresponda, incorporándose de manera automática (sin dar examen de admisión) al Programa de Formación de Aspirantes que se encuentre en plena ejecución -de acuerdo a su nivel-, en cualquier momento (siempre al inicio de una asignatura), hasta completar todas las asignaturas previstas en la malla curricular. En caso de que a la fecha de incorporarse al PROFA ya se hubieran desarrollado otras asignaturas previamente, deberán completar la malla en el siguiente año lectivo, lo que permitirá fortalecer la formación de quienes ejercerán la alta función de impartir justicia, con la idoneidad que su investidura y la sociedad les demanda.

(**) Las metas de capacitación del PAP se distinguirán según su financiamiento, a fin de optimizar la evaluación y ejecución presupuestal ante el MEF, rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República y la evaluación de los planes ante el CEPLAN:

- Meta de capacitación (actividades con financiamiento): 75 actividades académicas (programas, diplomaturas, cursos y seminarios) y 3,660 servicios de capacitación a nivel nacional.
- Meta de capacitación (actividades sin financiamiento): 78 actividades académicas (diplomatura, cursos, seminarios y conferencias), con 5,460 servicios de capacitación.

Actividades académicas co ejecutadas

En las actividades co ejecutadas con otras entidades realizadas por el Programa de Actualización y Perfeccionamiento, no se consideran metas de capacitación, ya que éstas serán reportados por las entidades cooperantes que financian las mismas. Sin embargo se valoran desde el objetivo del logro académico, que complementa la oferta de capacitación de la Academia de la Magistratura, en temas especializados.

Se co ejecutaron 9 actividades, con 15 aulas y 530 capacitaciones.

Número de discentes por aula

Respecto del número de discentes por aula en los cursos, considerando el objetivo misional de la Academia de la Magistratura, y desde la perspectiva metodológica, se recomienda que haya un número mínimo y máximo de discentes por aula, para que se logre el propósito educativo, con los criterios siguientes:

- Programas PROFA y PCA: mínimo 20 - máximo 30 discentes por aula
- Programa PAP: mínimo 30 - máximo 35 discentes por aula

En la eventualidad que se presenten situaciones con menor número de discentes para aperturar un aula, en razón de la naturaleza de la actividad, de manera justificada y excepcional, podrá implementarse, dando cuenta al Consejo Directivo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES

28° Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura - 1°, 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura

CONFERENCIA

- Conferencia nacional virtual “Constitucionalidad del Derecho y la Política”

➤ **Meta de capacitación:**

30 Discentes del 28° PROFA.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO

CONFERENCIAS

- Conferencia nacional virtual “La responsabilidad civil ordinaria comparada con la responsabilidad civil de los gerentes y directores y liquidadores de sociedades y otras organizaciones”
- Conferencia internacional virtual “Acceso a la justicia e inclusión real: Ajustes razonables, lenguaje accesible y protección contra la violencia para personas en situación de discapacidad intelectual”

➤ **Meta de capacitación:**

60 magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público.

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (PAP)

Para el ejercicio 2024 se brindará un total de 162 actividades académicas, según el consolidado actualizado que se detalla.

A) ACTIVIDADES ACADEMICAS CON FINANCIAMIENTO

- 75 actividades académicas con financiamiento (programas, diplomaturas, cursos, talleres y seminarios), con la proyección de 3,660 servicios de capacitación a nivel nacional:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE AULAS	META DE CAPACITACION (con financiamiento)
1. Programa de Formación Fundamental			
1.1. Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos	2	2	60
2. Programa de Formación Complementaria			
2.1. Programa de Alta Formación en Gestión Pública para jueces y fiscales superiores	1	1	30
3. Programa de Reforzamiento Académico para Magistrados			
3.1 Primer Programa de Reforzamiento Académico para Magistrados	1	1	30
4. Diplomaturas de Especialización			
4.1. Diplomatura de especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación oral	1	1	30
4.2. Diplomatura de especialización en Derecho Administrativo	1	1	30
4.3. Diplomatura de especialización en crimen organizado y corrupción de funcionarios	1	1	30
4.4. Diplomatura de especialización sobre Extinción de Dominio	1	1	30
4.5. Diplomatura de especialización de violencia basada en género	1	1	30
5. Cursos			
5.1. Cursos de Formación Fundamental	11	24	720
5.2. Cursos de Formación Especializada*	38	68	2040
5.3. Cursos de Formación Complementaria	6	6	180
6. Talleres			
6.1. Talleres	7	7	210
7. Seminarios			
7.1 Seminarios vivenciales	4	8	240
TOTAL	75	122	3660

(*) El curso "Análisis y aplicación de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" se dictará en 2 oportunidades.

B) ACTIVIDADES ACADEMICAS SIN FINANCIAMIENTO

78 actividades académicas sin financiamiento (diplomatura, cursos, seminarios y conferencias) propias y co ejecutadas con otras entidades, con la proyección de 5,460 servicios de capacitación a nivel nacional:

- **73 conferencias nacionales, con la proyección de 5,110 servicios de capacitación:**

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento)
Conferencias nacionales virtuales	73	5110
TOTAL	73	5110

- **05 conferencias internacionales, con la proyección de 350 servicios de capacitación:**

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento)
Conferencias internacionales virtuales	5	350
TOTAL	5	350

C) ACTIVIDADES CO EJECUTADAS

9 actividades académicas con ejecutadas en alianza con otras instituciones. En las actividades co ejecutadas no se consideran metas de capacitación, ya que éstas serán reportados por las entidades cooperantes que financian las mismas. Sin embargo, se valoran desde el objetivo del logro académico, que complementa la oferta de capacitación de la Academia de la Magistratura.

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE AULAS	CAPACITACIONES
1. Diplomaturas de Especialización			
Diplomatura de especialización "Reglas de Brasilia y Justicia Itinerante para acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad"*	2	8	300
2. Cursos			
Cursos de Formación Especializada**	4	4	140
3. Seminarios			
Seminarios internacionales presenciales***	3	3	90
TOTAL	9	15	530

(*) Diplomatura co ejecutada con la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial

(**) Curso "Legislación ambiental, Fiscalización y Delito de contaminación ambiental en el contexto peruano" y el Curso "Justicia Ambiental y Pueblos Indígenas: Herramientas para jueces y fiscales" co ejecutados con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental de la Corte Suprema de Justicia; Curso "Litigación oral en el proceso penal" co ejecutado con el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Piura; y, el Curso "Análisis y aplicación de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" co ejecutado con la Corte Superior de Justicia del Piura.

(***) Seminarios internacionales descentralizados en Extinción de Dominio, co ejecutados con la Coordinación Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio- SNEED de la Corte Suprema de Justicia de la República.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS ACTUALIZADAS**1. Actividades académicas (con financiamiento)****1.1 Diplomatura de especialización**➤ **Diplomatura de especialización sobre Extinción de Dominio****Cronograma actualizado**

Actividades Académicas	Horas	Créditos	Meta de capacitación	Período de ejecución
Curso I: Antecedentes y marco normativo	75	3	30 magistrados	Julio - Noviembre
Curso II: Medidas cautelares	75	3		
Curso III: Proceso de extinción de dominio y jurisprudencia relevante	75	3		
Taller: ¿Es constitucional el proceso de extinción de dominio?	25	1		
Total	250	10		

1.2 Cursos de Formación Especializada

- **Curso especializado en Derecho administrativo sancionador para jueces**
- **Curso especializado en Derecho administrativo sancionador para fiscales**

Cronograma actualizado

Línea de Formación	Curso	Meses de ejecución	Número de aulas (30 discentes por aula)	Meta de capacitación (con financiamiento)
Especializada	Curso especializado en Derecho administrativo sancionador para jueces	Octubre-diciembre	1	30
Especializada	Curso especializado en Derecho administrativo sancionador para fiscales	Octubre-diciembre	1	30
TOTAL			2	60

➤ **Incorporación de nuevo curso****CURSO A DISTANCIA (con sesiones síncronas)**
Por Línea de formación, horas lectivas y créditos

Línea de Formación	Curso	Horas lectivas	Créditos
Especializada	Acuerdos Plenarios y Precedentes Vinculantes en Materia Penal	75	3

Cronograma de ejecución y meta de capacitación

Línea de Formación	Curso	Meses de ejecución	Número de aulas (30 discentes por aula)	Meta de capacitación (con financiamiento)
Especializada	Acuerdos Plenarios y Precedentes Vinculantes en Materia Penal (*)	Octubre-diciembre	1	30
TOTAL			1	30

(*) Registrado en la Meta Presupuestal 004 de la Actividad Operativa Cursos de Formación Fundamental, a fin de garantizar su financiamiento expedito.

2. Actividad académica co ejecutada

2.1 Cursos de Formación Especializada

➤ Incorporación de nuevo curso

CURSO A DISTANCIA (con sesiones síncronas)

Por Línea de formación, horas lectivas y créditos

Línea de Formación	Curso	Horas lectivas	Créditos
Especializada	Análisis y aplicación de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*	75	3

(*) A ser co ejecutado con la Corte Superior de Justicia del Piura.

Cronograma de ejecución y meta de capacitación

Línea de Formación	Curso	Meses de ejecución	Número de aulas (30 discentes por aula)	Capacitaciones*
Especializada	Análisis y aplicación de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Octubre-noviembre	1	35
TOTAL			1	35

(*) En las actividades co ejecutadas no se consideran metas de capacitación, ya que éstas serán reportados por las entidades cooperantes que financian las mismas. Sin embargo, se valoran desde el objetivo del logro académico, que complementa la oferta de capacitación de la Academia de la Magistratura.

Con la incorporación de los dos nuevos cursos, totalizan 59 cursos a distancia: 55 con financiamiento y 4 sin financiamiento (co ejecutadas).

6. TALLERES

➤ Incorporación de nuevo Taller

En el marco de la implementación de los estándares del Grupo de Trabajo sobre Integridad Pública y Anticorrupción de la OCDE, se incorpora el Taller Nuevos enfoques en la lucha contra la corrupción: Aplicación de la Ley N°30997.¹

¹ En reemplazo del Taller La pericia contable laboral y su incidencia en la administración de justicia.

➤ Cronograma actualizado de Talleres

Cronograma actualizado de ejecución de Talleres a distancia en la modalidad híbrida y meta de capacitación

Línea de Formación		Taller	Meses de ejecución	Horas lectivas	Nº de Créditos	Nº de actividades	Nº de aulas	Meta de capacitación (con financiamiento)
1	Especializada	Taller Manejo de Evidencias Digitales y Entornos Informáticos	Diciembre	25	1	1	1	30
2		La prueba de ADN en criminalística y en el proceso penal	Diciembre	25	1	1	1	30
3		Nuevos enfoques en la lucha contra la corrupción: Aplicación de la Ley N°30997	Diciembre	25	1	1	1	30
		Total			3		3	90

CONFERENCIAS VIRTUALES

Complementando las 72 conferencias nacionales programadas en el Plan Académico aprobado por Resolución N° 000014-2024-D-AMAG-CD, se incorpora la Conferencia "Controversias relacionadas con la figura de los servicios digitales", totalizando 73 conferencias con una meta de capacitación de 5,110:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento)
Conferencias nacionales virtuales	73	5110
TOTAL	73	5110

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

Programa de Formación de investigadores

Cronograma de ejecución de Talleres a distancia (con sesiones síncronas) y meta de capacitación

N°	Línea de Formación	Taller	Meses de ejecución	Horas lectivas	N° de Créditos	N° de actividades	N° de aulas	Meta de capacitación (con financiamiento)
1	Complementaria	Metodología de investigación para la elaboración de artículos jurídicos	Diciembre	25	1	1	1	20
2		Redacción de artículos	Diciembre	25	1	1	1	20
Total				40				